



Chihuahua, Chihuahua, 28 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**EJIDO EL OSO LA AVENA Y ANEXOS
DOM CONOCIDO EL OSO MPIO DE MADERA
MADERA, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/065 de fecha 11 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,172.794 Metros cúbicos rollo	118	1	118	17205481	17205598
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,018.704 Metros cúbicos rollo	202	1	202	17205599	17205800
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 221.486 Metros cúbicos rollo	25	1	25	17205801	17205825
EJIDO EL OSO, LA AVENA Y SUS ANEXOS, Madera, P-08-040-OSO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 721.891 Metros cúbicos rollo	81	1	81	17205826	17205906

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

